



Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina
Filial Córdoba

2016

CCT 120/75 - DROGUERIAS

CATEGORIAS	MAYO 2016	AGOSTO 2016	OCTUBRE 2016
PROFESIONALES	16.954	18.225	19.073
PRIMERA CATEGORIA	14.128	15.187	15.894
SEGUNDA CATEGORIA	13.172	14.160	14.819
TERCERA CATEGORIA	12.298	13.220	13.835
CADETES	11.552	12.419	12.996

Adicionales:

Cobranza: desde el **01/05/2016** Pesos un mil cuatrocientos sesenta y uno (**\$ 1461**) Art. 11 (Si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida deberá mantener el mayor valor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituto)

Sala Maternal: desde el **01/05/2016** Pesos un mil setecientos veinte (**\$ 1720**) Art. 21 (Si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida deberá mantener el valor mayor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituto)

Asignación Post Vacacional: pesos un mil setecientos ochenta y dos (**\$ 1782**)

Todos los Trabajadores encuadrados en este Convenio colectivo de trabajo recibirán el pago único y excepcional de pesos dos mil (\$2.000) que será pagado junto con el salario del mes de Abril de 2016, con independencia de la categoría y antigüedad del Trabajador.